

Ciudad de México, 29 de junio de 2017

SFCDMX/SSACH/DGPL/

001374/2017

Asunto: Se emite contestación.

C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PRESENTE.

En respuesta a su diverso con número de oficio DT/DGA/1041/2017, recibido el día 16 de mayo del año en curso, a través del cual solicita autorización de apoyo económico, por la cantidad de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Sección 25 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, para la realización del Día del Niño, Día de las Madres y Aniversario de dicha Sección, mismos que se llevarán a cabo en el transcurso del presente año, al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

De conformidad con las facultades conferidas a esta Dirección General a mi cargo, previstas en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 92 Novenus fracciones IV, V, VI y XV, así como lo contemplado por los artículos 77 fracción XII y 150 fracción XVIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal y la Circular número DGADP/000047/2016 y toda vez que manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal para ello y tiene determinada la partida a afectar, tal y como lo señala en el oficio que nos ocupa, es responsabilidad de ese Órgano Desconcentrado, el manejo, así como la correcta y oportuna aplicación de los recursos que tiene asignados, debiendo informar al Órgano de Control Interno, sobre el destino de los mismos.

No omito comentarle que debe tener en consideración los apoyos económicos o en especie que le requieran las demás Secciones Sindicales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N/T A M E N T E LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA LABORAL

MTRA. ALEJANDRA TORRES RUIZ

C.C.C.E.P. C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES.- SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y CAPITAL HUMANO.- PARA SU CONOCIMIENTO c.c.p. Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan.- Para su conocimiento.

VIAS

Folio: 19844

N.L. 1934

